

CONVOCATORIA

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA (**SAGARHPA**), CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA, LA LEY DE PESCA Y ACUACULTURA PARA EL ESTADO DE SONORA, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, ASÍ COMO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA DIRIGIDA A PERSONAS FÍSICAS, GRUPOS DE TRABAJO Y PERSONAS MORALES DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA.

1.- RECEPCION DE SOLICITUDES

LA RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA DE LA **SAGARHPA** UBICADAS EN CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO SONORA, ALA SUR, SEGUNDO NIVEL, BOULEVARD PASEO DEL RÍO S/N, COMONFORT, COLONIA VILA DE SERIS, C.P. 83280, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS, A PARTIR DEL 10 DE ABRIL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DEBIENDO CUMPLIR CON LA ENTREGA TOTAL DE LOS REQUISITOS QUE SE ENLISTEN EN LA SOLICITUD; DE LO CONTRARIO, LOS INTERESADOS NO PODRÁN SER ACREEDORES AL APOYO Y, EN CONSECUENCIA, NO SERÁN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

2.- REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS, GRUPOS DE TRABAJO O PERSONAS MORALES QUE REALICEN O PRETENDAN REALIZAR ACTIVIDADES PESQUERAS O ACUÍCOLAS EN EL ESTADO DE SONORA Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA, PRESENTANDO LA SOLICITUD Y LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LAS PERSONAS SOLICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA, ENTRE LA QUE SE ENCUENTRA DE MANERA ENUNCIATIVA: SOLICITUD DE APOYO DEBIDAMENTE REQUISITADA, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COTIZACIONES O PRESUPUESTO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES, DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y EL PERMISO CORRESPONDIENTE VIGENTE O EL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE EL PERMISO SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE PRÓRROGA (DE SER EL CASO), ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN EN CASO DE PERSONAS MORALES.

3.- CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS SE REALIZARÁ CONSIDERANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, LA VIABILIDAD TÉCNICA Y PRODUCTIVA DEL PROYECTO, EL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL EN LA COMUNIDAD, LA CONTRIBUCIÓN AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE CRITERIOS DE EQUIDAD Y ENFOQUE DE GÉNERO CONFORME A LOS SIGUIENTES MONTOS Y CONCEPTOS DE APOYO:

BASES

COMPONENTE	MONTO DEL APOYO *M.N.	PARTICULARES	** POBLACIÓN INDÍGENA	*** MUJERES	FOMENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA
INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN	HASTA \$120,000.00 (SON CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).	80% APORTACIÓN SAGARHPA	90% APORTACIÓN SAGARHPA	90% APORTACIÓN SAGARHPA	EQUIPAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA, EQUIPOS, O INFRAESTRUCTURA MENOR PARA LA CONSERVACIÓN, TRANSFORMACIÓN, EMPAQUE Y COMERCIALIZACIÓN.
INSUMOS PARA GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO	HASTA \$150,000.00 (SON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).	20% BENEFICIARIO DESIGNADO	10% BENEFICIARIO DESIGNADO	10% BENEFICIARIO DESIGNADO	

**POBLACIÓN INDÍGENA / DEBERÁ ACREDITARSE A TRAVÉS DE DOCUMENTO EMITIDO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES CON UNA INTEGRACIÓN DEL 100%

5.- CONSULTA DE RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES PODRÁN CONSULTARSE EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA Y DEMÁS MEDIOS OFICIALES QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA.

6.- FORMALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS APOYOS

LAS PERSONAS SOLICITANTES QUE RESULTEN APROBADAS DEBERÁN SUSCRIBIR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA ENTREGA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

7.- CAUSALES DE NEGATIVA

LAS SOLICITUDES PODRÁN SER RECHAZADAS CUANDO NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, CUANDO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEA INCOMPLETA, CUANDO NO SE ACREDITE LA ACTIVIDAD PESQUERA O EL PERMISO CORRESPONDIENTE, O CUANDO SE DETECTE QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA SEA FALSA O INCONSISTENTE.

8.- CAUSALES DE CANCELACIÓN

EL APOYO OTORGADO PODRÁ SER CANCELADO CUANDO SE DETECTE INFORMACIÓN FALSA O DOCUMENTACIÓN APÓCRIFA, CUANDO EL BENEFICIARIO INCUMPLA LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, CUANDO LOS RECURSOS SE DESTINEN A FINES DISTINTOS A LOS AUTORIZADOS O CUANDO SE INCUMPLA CON LO DISPUESTO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

9.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

LA RELACIÓN DE SOLICITUDES APROBADAS SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO EN LOS MEDIOS INSTITUCIONALES QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LOS DATOS PERSONALES RECADADOS DURANTE EL PROCESO DE REGISTRO Y DICTAMINACIÓN DE LAS SOLICITUDES SERÁN TRATADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE SONORA, GARANTIZANDO SU CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

**SUBSECRETARIA DE
PESCA Y ACUACULTURA**


LIC. DESDÉMONA GUADALUPE COTA VALENZUELA